



USHUAIA, 29/9/2022

VISTO el expediente IFT-E-592-2022 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de café con vajilla descartable, agua fría y caliente, infusiones, frutas, endulzantes y galletas y bizcochos que acompañen el servicio, para 25 personas, para el "Taller Vivencial sobre la accesibilidad en el sector turístico" que se realizará el día 30 de septiembre desde las 10.00 hs hasta las 14.00 hs, en el salón de la Dirección Provincial de Puertos.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 347/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 116/2022, obrante a orden 25, resulta procedente adjudicar al proveedor GASTRONOMÍA DEL SUR S.A. - CUIT: 30-71219382-0, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$46.250,00); por ajustarse a lo requerido, según lo informado por la Directora de Servicios Turísticas a orden 23.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1399; Decretos Provinciales N° 05/2022 y N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 1231/21 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 106/2022 y N° 846/2022.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple N° 116/2022, al proveedor GASTRONOMÍA DEL SUR S.A. - CUIT: 30-71219382-0, por la contratación de un servicio de café con vajilla descartable, agua fría y caliente, infusiones, frutas, endulzantes y galletas y bizcochos que acompañen el servicio, para 25 personas, para el "Taller Vivencial sobre la accesibilidad en el sector turístico" que se realizará el día 30 de septiembre desde las 10.00 hs hasta las 14.00 hs, en el salón de la Dirección Provincial de Puertos, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$46.250,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 399 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 942/2022.

**NUÑEZ
OLIVERA
Claudio Marcelo**

Firmado digitalmente por
NUÑEZ OLIVERA Claudio
Marcelo
Fecha: 2022.09.29
15:28:17 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS